



# Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea Desarrollo de Serie

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

## 1. Marco general y objetivos

El propósito de esta línea es fortalecer proyectos de series con un mínimo de 6 capítulos en etapa de desarrollo creando condiciones favorables para la escritura del guión, la investigación, planificación financiera y comercial, elaboración de la carpeta del proyecto (biblia) y la realización de un Demo Audiovisual que complemente a la carpeta con el objetivo transmitir las intenciones audiovisuales del proyecto.

Se reciben proyectos de series de ficción, documental o animación. El tema será libre así como también la elección del lenguaje estético y/o artístico.

## 2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está dirigida a **directores/as y productoras/es** de la provincia de Santa Fe con un proyecto de serie en desarrollo (ya sea ficción, documental o animación) a filmarse dentro del territorio provincial al menos en un 60% (sesenta por ciento).

Solamente pueden ser presentantes de los proyectos de largometraje el/la Director/a o el/la Productor/a y es excluyente que ambos puedan comprobar su residencia en la Provincia de Santa Fe. Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

## 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)). **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**

- Título del proyecto
- Sinopsis breve.
- Sinopsis argumental.
- Tratamiento.
- Propuesta estética.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.



# Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea Desarrollo de Serie

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

- Elenco tentativo.
- Equipo técnico tentativo.
- Motivación de la directora o el director.
- Motivación de la productora o el productor.
- Bio-filmografía de director/a y productor/a.
- Estrategia del desarrollo del proyecto.
- Detalle convocatorias en las que se presentó el proyecto hasta la fecha (en caso de ser así, hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Cronograma del desarrollo del proyecto.
- Presupuesto del desarrollo del proyecto.
- Presupuesto general tentativo del proyecto (resumen).
- Plan económico general tentativo.
- Monto total solicitado al Concurso Anual 2021 (debe ser el mismo del Presupuesto del desarrollo del proyecto).
- Estrategia del desarrollo del proyecto.
- Proyección comercial.
- Copia de la inscripción del proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
- Autorización de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la productor/a presentante. La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante.
- Material Adicional (se podrán subir fotos, audios, guión en versión actual, carpeta del proyecto y todo aquello que el presentante considere que ayudará a visualizar el proyecto presentado).
- Links a trabajos anteriores. En caso de que dicho link esté protegido por contraseña, la/el presentante tendrá la responsabilidad de especificar claramente la contraseña, en caso contrario no será tenido en cuenta por el jurado.

## 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$4.500.000,00** (cuatro millones quinientos mil pesos). Se otorgarán un mínimo de **5 asignaciones**, que pueden ir **desde \$300.000** (pesos trescientos mil) **hasta \$900.000** (pesos novecientos mil) con la siguiente distribución por polo:

**Polo 1:** 2 (dos) apoyos

**Polo 2:** 1( un) apoyo



## Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea Desarrollo de Serie

plan  
**FO  
MEN  
TO**  
2021

Concurso anual

**Polo 3:** 1 (un) apoyo

**Polo 4:** 1 (un) apoyo

### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento. La/el presentante deberá entregar según los plazos establecidos en el convenio lo siguiente:

- a) La Carpeta del Proyecto Desarrollado (Biblia)
- b) Demo audiovisual del proyecto de duración mínima 30 segundos que puede estar conformado por registro audiovisual nuevo, imágenes de archivo, fotografías, material documental o similares, para conformar un Demo que complemente a la Carpeta del Proyecto con el objetivo formar una idea de las intenciones audiovisuales del proyecto.